Resolución Exenta N° 0000000079/2024
Temuco, 03/09/2024

APRUEBA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DEL PROYECTO "SUPERMERCADO MIRAFLORES 1551" DEL TITULAR DANIEL ALEJANDRO VENEGAS REBOLLEDO

VISTO: La ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°20.958 que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público; el Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y suscrito también por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento sobre mitigación de impactos al sistema de movilidad local derivados de proyectos de crecimiento urbano, la Solicitud N° 0000000076/2024, de fecha 29/08/2024, del Titular Daniel Alejandro Venegas Rebolledo; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 26/06/2024 el Titular Daniel Alejandro Venegas Rebolledo, categorizó el proyecto simple "Supermercado Miraflores 1551", como Modificación o ampliación de un proyecto con permiso otorgado antes del 18 de noviembre 2021, con ID T09314973-1, en el SEIM, determinándose que debía realizar un IMIV de categoría Básico, como lo acredita el oficio de categorización N° R.AR-0000002975/2024, de fecha 26/06/2024.

2. Que, con fecha 02/07/2024 el proyecto simple "Supermercado Miraflores 1551" con ID T09314973-1, de Titular Daniel Alejandro Venegas Rebolledo, con categorización Básico, elaborado por Proyectista Claudio Marcelo Pezo Muñoz fue ingresado en el SEIM, como consta en el certificado de Ingreso N° 0000008175/2024.

3. Que, mediante Oficio N° 0000000052/2024, de fecha 02/07/2024, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal solicitó a los órganos consultados con competencias en la materia, emitir pronunciamiento respecto del IMIV señalado en el considerando

precedente, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4.2.1 del Decreto Supremo N°30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el Visto.

4. Que, los órganos consultados emitieron sus observaciones mediante Oficio N° 863, de fecha 25/07/2024, Oficio N° 13, de fecha 22/07/2024, Oficio N° 0000000056/2024, de fecha 10/07/2024 y esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal como consecuencia del análisis efectuado del IMIV y teniendo presente las respuestas recibidas por parte de los órganos consultados, observó el referido informe mediante resolución N° 0000000066/2024 de fecha 05/08/2024.

5. Que, el artículo 42 de la ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado dispone que ”Todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos (…)”.

6. Que, la referida solicitud ha sido presentada por el Titular de proyecto, oportunamente ante el órgano evaluador.

RESUELVO:

1. TENER POR DESISTIDO el proyecto simple "Supermercado Miraflores 1551" del titular Daniel Alejandro Venegas Rebolledo.

2. Notifíquese por el SEIM.

3. En contra de la presente resolución se podrá deducir recurso de reposición de conformidad a lo contemplado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



Ulises Armando Asenjo Ramírez
Director(a) de Tránsito y Transporte Público
Municipalidad de Temuco
03/09/2024 15:54

PMVS

Distribución:

Titular Daniel Alejandro Venegas Rebolledo
Proyectista Claudio Marcelo Pezo Muñoz
Evaluador Pablo Milton Vera Sepúlveda
Coordinador Jaime Holas Veliz
Coordinador Felipe Velásquez Vergara
Coordinador Lorena Del Carmen Araya Carvajal
Responsable jholas@temuco.cl
Responsable ulises.asenjo@temuco.cl
Diego Omar Lara Manríquez, Secretaría Regional Ministerial, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región De La Araucanía
Cristian Esteban Barrientos Loma-osorio, Dirección de Obras, Municipalidad de Ilustre Municipalidad de Temuco
Lorena Ortiz Jerez, Unidad Operativa Control de Tránsito, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Región De La Araucanía
Biblioteca
Gobierno Transparente